

Dec. No. 7896, que nombra al Dr. Luis Scheker Vicegobernador del Banco Central de la República Dominicana.

G. O. No. 8738, del 14 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7896

VISTA la Ley No. 1529, del 9 de octubre de 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Luis Scheker queda nombrado Vice-Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución de la señorita Lidia Pichardo Lapeyretta.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7897, que nombra al señor Gustavo Frías Director General de Aduanas y Puertos.

G. O. No. 8747, del 8 de abril de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7897

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Gustavo Frías queda nombrado Director General de Aduanas y Puertos, en sustitución del Dr. Luis Scherker.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7898, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Luis Eduardo Norberto R.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7898

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Dr. Luis Eduardo Norberto R., para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en San Cristóbal, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.